



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000321 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

VISTO:

MEMORANDO N.º 1113-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, INFORME TÉCNICO N.º 164-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, MEMORANDO N.º 1354-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, INFORME N.º 414-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de julio del 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N.º 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante MEMORANDO N.º 1113-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2025, el Gerente Regional de infraestructura, solicita la Disponibilidad Presupuestal al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, para la ejecución de la



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000321 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 AGO 2025

IOARR "REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.° 2689216.

Que, con INFORME TÉCNICO N.° 164-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de abril del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas de la IOARR denominada: "REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.° 2689216, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

LIQUIDACION

Secuencia Funcional : 0286
Categoría Presupuestaria : 1
Programa : 0068
Producto/Proyecto : 2689216
Actividad/AI/Obra : 6000002
Función : 22
División Funcional : 016
Grupo Funcional : 0036
Finalidad : 0026701
Meta : 00001
Fuente Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 - Recursos Ordinarios
Monto : S/ 6,125.00

Que, a través del MEMORANDO N° 1354-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de la IOARR: "REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.° 2689216, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: PROYECTO DE INVERSION, MONTO OTORGADO, and CONCEPTO. It lists three rows of investment details for the school repair project.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000321 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

Que, a través del INFORME N.º 414-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico, de la IOARR denominada: "REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", CUI N.º 2689216, para el componente de liquidación por el importe de S/ 6,125.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), para ello es necesario la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

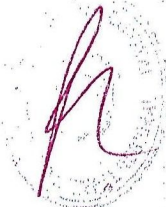
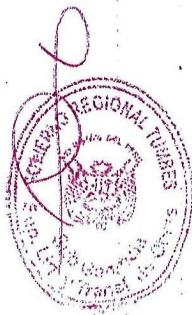
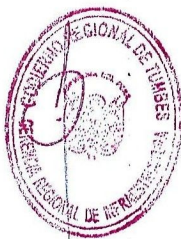
Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto del 2025, inserto al reverso del INFORME N.º 414-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, el mismo que será distribuido para la Liquidación de Obra y Transferencia de Obra al sector correspondiente, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras; y avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de liquidación de la IOARR denominada: "REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por el importe de S/ 6,125.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N.º 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA: DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000321-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 AGO 2025

SE RESUELVE:

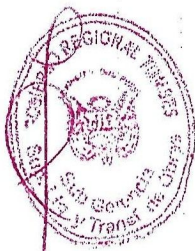
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de liquidación de la IOARR denominada: "REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA, CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 6,125.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la Compra de Bienes, clasificador 2.6.81.42; Gastos por la Contratación de Servicios, clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

LIQUIDACION

Secuencia Funcional	:	0286
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	2689216
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	22
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0026701
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 - Recursos Ordinarios
Monto	:	S/ 6,125.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Cesar Marcos Guerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000321 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

05 AGO 2025

ANEXO I

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

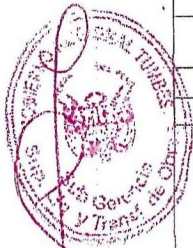
N°

FECHA:

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 286
 FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
 OBRA: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PÁPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,125.00
	Material de Escritorio					1,125.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					5,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						6,125.00



Handwritten signature